

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-004-2019**

Sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres, de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta No. CJ-003-2019 celebrada el 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) XINIA MARIA VINDAS MEJIA, CED. 0107050668

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	12/08/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 5 meses y 6 días	Jueza	1.4333%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	75.9733	77.4066
-----------------	---------	---------

2) NURIA RODRIGUEZ BERMUDEZ, CED. 0108760969

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	23/12/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	11 meses y 19 días	Jueza	0.6694%
Tiempo efectivo reconocido:	8 meses y 1 día		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	86.5072	87.1766

3) DAVID RAUL MATAMOROS SALAZAR, CED. 0110430826

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral, Juez 4 Civil, Juez 4 Laboral

Fecha última calificación:	23/01/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	23 días	Juez	G I 0.0639%
			G II 0.0958%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	83.3672	83.4311
Juez 4 Civil	80.4266	80.5224
Juez 4 Laboral	80.4267	80.5225

4) JOSE MANUEL CISNEROS MOJICA, CED. 0110730255

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	27/09/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		

Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 16 días	Juez	0.7861%
Tiempo efectivo reconocido:	9 meses y 13 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.4022	95.1883
Juez 3 Penal	94.4022	95.1883

5) YULIANA MARIA VALLECILLO ALFARO, CED. 0401860579

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	10/05/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 3 días	Jueza	2.7584%

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	08/07/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 10 días	Juez 4	5.3611%
Tiempo laborado tipo B:	25 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.4152	89.1736
Juez 3 Penal	86.4152	89.1736
Juez 4 Penal	80.3243	85.6854

6) ROBERTO ANTONIO COREA BADILLA, CED. 0503410449

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	30/01/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo B:	1 año y 4 meses	Abogado de Asistencia Social	0.8889%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	76.0569	76.9458

7) MARIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ, CED. 0601670360

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	22/11/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 1 día	Jueza	1.3361%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	72.7445	74.0806

8) SANDRA MARIA ARRIETA SANCHEZ, CED. 0602720156

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 4 días	Jueza	2.2611%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.4774	84.7385
Juez 3 Penal	82.4774	84.7385

9) JUAN CARLOS JIMENEZ MARIN, CED. 0110150474

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	5 años, 8 meses y 3 días	Juez	
			2.8375%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	71.6192	74.4567

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

10) VICTOR MANUEL OROZCO ZARATE, CED. 0113560822.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
III Congreso de Derecho Notarial	20 – 22/11/2018	15 HRS	Dirección Nacional de Notariado	0.1%
Congreso Conmemorativo a los 90 años de la Creación del MTSS y 75 Aniversario del Código de Trabajo	11 - 12/09/2018	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
II Jornadas de Derecho Penal Internacional	22 – 23/08/2018	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Técnicas de Comunicación de Arbitraje y Mediación	17/11/2018	1 HR	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		40		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	71.2337	71.3337

11) PAUL JONATAN HERNANDEZ ARAYA, CED. 0303760617.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
La Función Jurisprudencial en Materia Penal (Etapa de	01 – 16/03/2014	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	

Juicio, Procedimientos Especiales, Teoría General del Delito y Acción Civil Resarcitoria)				0.3850%
Juez Genérico I, Modulo II (Derecho Penal Juvenil, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal)	19/02/2016 - 09/03/2016	45 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		77		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Implicaciones de la Ley de Extinción de Dominio	20/07/2017	4 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.03%
Etapas de Investigación y Etapa Intermedia en el Proceso Penal	01 - 02/10/2013	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		12		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	75.8262	76.2412

12) VICTOR HUGO MARTINEZ ZUÑIGA, CED. 0304210826.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Derecho Procesal Y Sustantivo Para	11/09/2017 - 22/09/2017	72 HRS	Escuela Judicial	

Persona Juzgadoras				1%
Preparación Para Juez Genérico 1	10/09/2015 - 18/10/2015	150 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		222		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	80.9753	81.9753

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: **2 puntos** por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, **3 Puntos** por la Maestría y **5 puntos** por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

13) ALEX GERARDO ARIAS PIEDRA, CED. 0111390863

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	72.9380	75.9380

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

14) ANDRES OLSEN VILLEGAS, CED. 0110760263

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de San José	III-2011	Derecho Laboral I	0.1333%
Universidad de San José	I-2012	Derecho Laboral II	
Universidad de San José	II-2012	Derecho Administrativo I	

Universidad de San José	III-2012	Derecho Administrativo II	
Total	16 meses		

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Florencio del Castillo (solo para Juez 4 Penal)	I-2015	Derecho Laboral	0.0333%
Total	4 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	84.5703	84.7036
Juez 2 Ejecución de la Pena	85.9752	86.1085
Juez 3 Penal	84.9473	85.0806
Juez 4 Penal	73.5717	73.7383

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

15) JORGE ALBERTO ARAYA JIMENEZ, CED. 0107260829

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	3.75%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.5000	87.2500

16) KARINA GINETH RODRIGUEZ ARRIETA, CED. 0205840931

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	3.75%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.1964	90.9464

17) LUISA MARIA UGALDE SALAZAR, CED. 0206800217

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85
Nota propuesta	90
Porcentaje por reconocer	3.75%

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85
Nota propuesta	90
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.8200	74.8200

18) JACQUELINE LIZETH LOPEZ CHACON, CED. 0603540377

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	84.4389

19) DENIA MAGALY CHAVARRIA JIMENEZ, CED. 0205100044

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

Nota anterior	90
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	7.5%

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 FAMILIA Y JUEZ 3 FAMILIA Y PENAL JUVENIL.

Nota anterior	97
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	2.25%

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría (**Solo para Juez 4 Familia**).

Maestría Profesional en Derecho. Universidad Estatal a Distancia.

CAPACITACIÓN (Solo para Juez 4 Familia):

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Oralidad y proceso penal: hacia un proceso penal por audiencias	06 – 28/04/2006	70 HRS	Escuela Judicial	0.85%
Ley de Penalización de la Violencia contra La Mujer	25/09/2008 – 03/10/2008	40 HRS	Escuela Judicial	
Derecho Penal	28/03/2005 – 14/04/2005	60 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		170		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teoría del Delito	01 - 02/09/2007	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.08%
Ley de Cobro Judicial	26 – 27/04/08	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	

Total de Horas		32	
-----------------------	--	-----------	--

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	88.2138	95.7138
Juez 3 Familia	93.4638	95.7138
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	93.4638	95.7138
Juez 4 Familia	88.2640	92.1940

20) KATHIA VANESA RIVERA HERNANDEZ, CED. 0206080978

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	23/12/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/02/2019		
Tiempo laborado tipo A:	10 meses y 4 días	Jueza	

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras	13 - 24/08/2018	72 HRS	Escuela Judicial	0.52%
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	05 - 08/11/2018	32	Escuela Judicial	
Total de Horas		104		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
XXIII Congreso Jurídico Nacional: Responsabilidad Civil: Tendencias Y Retos	13 - 24/08/2018	18 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.0450%

Total de Horas		18	
-----------------------	--	-----------	--

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.5213	78.9307
Juez 3 Civil	76.5213	78.9307

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

21) JOSE FERNELI AGUERO CHINCHILLA, CED. 0107460264

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	4 días	Juez	0.0111%

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	4 días	Juez	0.0111%

CAPACITACIÓN: (solo para Juez 1 Penal)

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	06/08/2018 - 21/10/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	74.8852	75.0563
Juez 3 Laboral	72.6150	72.6261

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.
Ejecútese.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de la persona oferente del concurso CJ-02-2018 de juez y jueza 1 en materia penal, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0114200799	GÓMEZ GÓNZALEZ ADRIANA	71.5124	Sesión CJ-01-19 del 23/01/18, art. V.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio al escalafón respectivo.

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-14-18 juez y jueza 1 Civil y CJ-19-18 juez y jueza Conciliador, que requieren que el Consejo de la Judicatura realicen las entrevistas respectivas:

CJ-0014-2018 Juez(a) 1 Civil

N°	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nota de Escrito	Nota de Oral	Nota de Entrevista	Observaciones
1	111390863	ARIAS	PIEDRA	ALEX GERARDO	71,1100	100	90	Repite entrevista
2	0111450746	HERNÁNDEZ	MENDEZ	ALONSO ERNESTO	77,7800	100		Nuevo Elegible
3	111030873	PERAZA	FALLAS	JACQUELINE MARIA	76,6700	100	90	Repite entrevista
4	0801200948	ZEPEDA	ARAGON	IUBIELKA JAVIERA	75,5600	100		Nuevo Elegible

CJ-0019-2018 Juez(a) Conciliador

N°	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nota de Escrito	Nota de Oral	Nota de Entrevista	Observaciones
1	0114850904	MIRANDA	QUESADA	LUIS ROBERTO	81,2500	86,8400		Nuevo Elegible

-0-

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a las personas integrantes y suplentes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar al señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga y a la señora Siria Carmona Castro, para que realicen las entrevistas correspondientes a

los concursos CJ-14-18 Juez y Jueza Civil y CJ-19-18 Juez y Jueza Conciliador. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que a partir del próximo 4 y 6 de marzo se realizarán las pruebas orales correspondientes a los concursos CJ-18-2018 Juez y Jueza 2 Ejecución de la Pena y CJ-17-2018 para el cargo de Juez y Jueza y Genérico, respectivamente.

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución del 06 al 08 de marzo del 2019 para los señores Fabricio Garro Vargas, Ramón Zamora Montes y las señoras Nuria Villalobos Solano, Marlene Martínez González para que evalúen el concurso CJ-17-2018 de juez y Jueza 1 Genérico.
2. Permiso con goce de salario y sustitución por el 04 y 05 de marzo del 2019 para el señor Freddy Sandí Zúñiga para que integre el Tribunal Evaluador para el concurso CJ-18-2018 Juez y Jueza 2 Ejecución de la Pena.
3. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
4. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 13185-18 del 17 de diciembre, sesión de Consejo Superior 108-18, celebrada el 13 de diciembre del 2018, artículo XL:

Documento N° 7979-18, 13983-18

En sesión N° 66-18 celebrada el 24 de julio de 2018, artículo XLVI, en lo que interesa se nombró por unanimidad al licenciado Jairo Jesús Sánchez González, en la plaza vacante N° 377364 de Juez 3 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles, a partir del 16 de agosto de 2018.

En informe N° SACJ-2102-18, del 20 de noviembre de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió la siguiente gestión:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jairo Sánchez González, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Sánchez González, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Alajuela – Los Chiles, a partir del 16 de agosto de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 66-18, del 24 de julio 2018, artículo XLVI.

Durante el periodo de prueba el licenciado Sánchez González estuvo fuera del despacho un total de 29 días por ascenso interino. El periodo de prueba vence el 15 de diciembre de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Jairo Sánchez González.

Cédula: 206030065.

Número de puesto: 377364.

Despacho: Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de noviembre de 2018.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles, en el cual se realizan entrevistas al personal judicial que labora con el evaluado. Se empleó una guía de entrevista que indagó sobre los comportamientos observados en el Licenciado que se asocian a las competencias del puesto de Juez 3 Penal.

C. Hallazgos:

La incorporación del Licenciado al despacho ha sido muy positiva, ha mostrado capacidad para la atención de las personas usuarias de manera oportuna y en apego a la normativa institucional, lo anterior en correspondencia con las competencias de humanismo y conciencia social y actitud positiva. Asimismo, se destaca su conocimiento en la materia penal, así como, el interés en el mejoramiento del despacho, conductas asociadas a la competencia de calidad. En el despacho refieren que el evaluado muestra habilidades para la comunicación y la resolución de conflictos y ha mostrado un desempeño positivo como Juez Coordinador.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Jairo Sánchez González ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...).”

Se acordó: 1.) Tomar nota del informe N° SACJ-2102-18, del 20 de noviembre de 2018, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerla de conocimiento del licenciado Jairo Jesús Sánchez González, Juez 3 del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Los Chiles. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Sánchez González el cual vence el 15 de diciembre de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

2. Oficio 239-19 del 11 de enero, sesión de Consejo Superior 01-19, celebrada el 08 de enero del 2019, artículo XLIX:

Documento N° 11005-18, 15117-18

En sesión N° 85-18 del 27 de setiembre de 2018, artículo XCV, se nombró en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial Alajuela, sede Los Chiles, puesto N° 367927, a la licenciada Karina Rodríguez Arrieta, a partir del 16 de octubre de 2018.

En oficio N° SACJ-2294-18 de 17 de diciembre del 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karina Rodríguez Arrieta, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Rodríguez Arrieta, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial Alajuela, sede Los Chiles, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 85-18, del 27 de setiembre 2018, artículo XCV. El periodo de prueba vence el 16 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Karina Rodríguez Arrieta.

Cédula: 205840931.

Número de puesto: 367927.

Despacho: Juzgado Penal de Los Chiles.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La totalidad de personas consultadas en el despacho califican a la evaluada de manera muy positiva en todas las áreas, destaca por ser una Jueza con iniciativa e interés en la mejora del Juzgado, cumple con las funciones que le competen y muestra conocimiento de la materia. La Licenciada se ajusta a las políticas institucionales, se integra al despacho de manera adecuada, mantiene relaciones interpersonales adecuadas y brinda un trato respetuoso y ajustado a las políticas de acceso a la justicia hacia la población usuaria.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karina Rodríguez Arrieta muestra apego positivo al puesto en el Juzgado Penal de Los Chiles.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Karina Rodríguez Arrieta, jueza 3 Penal del Segundo Circuito Judicial Alajuela, sede Los Chiles. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Karina Rodríguez Arrieta el cual vence el 16 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.”

- 3.** Oficio 233-19 del 11 de enero, sesión de Consejo Superior 01-19, celebrada el 08 de enero del 2019, artículo LI:

Documento N° 11005-18, 14476-18

En la sesión N° 85-18 celebrada el 27 de setiembre de 2018, artículo XCV, se nombró en propiedad, en la plaza N° 34550 de Juez (a) 3 Penal en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 16 de octubre de 2018, al licenciado Richard Alban Mena Vargas, cédula N° 0112210360.

1. La licenciada Marcela Zuñiga Jimenez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2195-18 de 29 de noviembre de 2018, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Richard Alban Mena Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Mena Vargas, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado penal II CJ zona sur, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en Sesión 85-18, del 27 de setiembre 2018, art. XCV. El periodo vence el 16 de enero del próximo año

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Richard Alban Mena Vargas.

Cédula: 112210360.

Número de puesto: 34550.

Despacho: Juzgado Penal del II Circuito Judicial de Zona Sur.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 21 de enero de 2018 (sic).

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho, donde se entrevista al personal judicial Co-Juez, Coordinadora Judicial, Técnicos Judiciales, además, de instancias judiciales que se relacionan con el Licenciado, con las personas entrevistadas se explora sobre las conductas observadas en su desempeño como Juez Penal. Asimismo, se entrevistó al evaluado, con quien se consultó sobre su adaptación al despacho y al puesto.

G. Hallazgos:

El perfil de Juez 3 Penal tiene dentro de sus competencias específicas Resistencia a la tensión, Sentido de prioridad y Temple, en las tres, el evaluado ha demostrado un alto dominio, se ha observado que se mantiene ecuánime; no se involucra en situaciones de conflicto, al contrario, se han disminuido las diferencias con otras instancias y a nivel interno del despacho, situación que se corroboró en consultas dentro del Circuito.

Es descrito como un Juez respetuoso, con habilidad para la comunicación, que colabora con las demandas emergentes y con quien se logra coordinar para agilizar los procesos de trabajo. Como Juez Coordinador, ha asumido el Juzgado con liderazgo positivo, da directrices puntuales, es ordenado, cercano al personal judicial y atiende según los lineamientos institucionales a la población usuaria.

El evaluado se ha adaptado a la dinámica del equipo de trabajo, muestra apertura hacia el aprendizaje y dominio de la materia a su cargo y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Richard Alban Mena Vargas ha mostrado un apego positivo al puesto.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la licenciada Marcela Zuñiga Jimenez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2195-18 de 29 de noviembre de 2018, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Richard Alban Mena Vargas, en el cargo de Juez (a) 3 Penal en el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur. 2.) Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Mena Vargas, el cual vence el 21 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

4. Oficio 249-19 del 11 de enero, sesión de Consejo Superior 01-19, celebrada el 08 de enero del 2019, artículo L:

Documento N° 11214-18, 15119-18

En sesión N° 87-18 del 4 de octubre de 2018, artículo LXXXVII, se nombró en propiedad como Juez Supernumerario en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto N° 5297, al licenciado José Rodolfo Barrantes Chan, a partir del 16 de octubre de 2018.

En oficio N° SACJ-2291-18 de 17 de diciembre del 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Rodolfo Barrantes Chan, rendido por la MSc. Rebeca

Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Barrantes Chan, fue nombrado en propiedad como Juez Supernumerario en la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 87-18, del 04 de octubre 2018, artículo LXXXVII. El periodo de prueba vence el 16 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: José Rodolfo Barrantes Chan.

Cédula: 602840477.

Número de puesto: 5297.

Despacho: Juez Supernumerario Adscrito a la Administración Regional del I Circuito Judicial de Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

La investigación se realizó mediante visita al I Circuito Judicial de Zona Atlántica, donde se entrevista a personas que laboran directamente con el evaluado además, se del Licenciado Barrantes con quien se indagó sobre su adaptación al puesto. A partir de los hallazgos y el perfil competencial se presenta este informe.

C. Hallazgos:

El Licenciado Barrantes se caracteriza por ser un Juez altamente comprometido y responsable, las fuentes consultadas coinciden en que siempre busca contribuir con los despachos donde es asignado. En el período en el cual se realizó el nombramiento del Licenciado una amplia cantidad de personal judicial del I Circuito Judicial de Zona Atlántica se encontraba en huelga lo cual, provocó una disminución importante del trabajo que se le asignaba al evaluado. Dicha situación es conocida por la Administración Regional y no permitió recolectar mayor información en otras oficinas. Sin embargo, con las personas consultadas se obtuvieron referencias muy positivas del Licenciado.

D. Conclusiones:

El Licenciado Barrantes, quien ha laborado de manera ininterrumpida durante su período de prueba ha mostrado competencias requeridas para el puesto así como, compromiso y responsabilidad para el puesto. No se identificaron

elementos negativos en su desempeño al momento de la valoración.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado José Rodolfo Barrantes Chan, Juez Supernumerario de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado José Rodolfo Barrantes Chan, el cual vence el 16 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 5.** Oficio 258-19 del 11 de enero, sesión de Consejo Superior 01-19, celebrada el 08 de enero del 2019, artículo XLVIII:

Documento N° 11006-18, 15118-18

En sesión N° 86-18 del 2 de octubre de 2018, artículo LXXIII, se nombró en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Familia de Heredia, puesto N° 6245, al licenciado Leonardo Loría Alvarado, a partir del 15 de octubre de 2018.

En oficio N° SACJ-2292-18 de 11 de diciembre del 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Leonardo Loría Alvarado, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Loría Alvarado, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Familia de Heredia, a partir del 15 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 86-18, del 02 de octubre 2018, artículo LXXIII. El periodo de prueba vence el 15 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

Nombre: Leonardo Loría Alvarado.

Cédula: 603230316.

Número de puesto: 6245.

Despacho: Juzgado de Familia de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de enero de 2019.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

K. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de manera positiva todas las áreas valoradas, el Licenciado ha cumplido con las funciones que le competen de manera eficiente, demuestra conocimiento de la materia y de las herramientas tecnológicas requeridas para el puesto. Asimismo, en su trato con la población usuaria y personal del despacho muestra apertura y respeto. El evaluado ante situaciones de conflicto se observa conciliador y reconoce en las personas usuarias las condiciones de vulnerabilidad y particularidades propias de la materia a su cargo. No se detectan durante la valoración elementos negativos en el desempeño del Licenciado Loría Alvarado.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluyen que el Licenciado Leonardo Loría Alvarado muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Familia de Heredia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Leonardo Loría Alvarado, Juez 3 del Juzgado de Familia de Heredia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Leonardo Loría Alvarado, el cual vence el 15 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

6. Oficio 294-19 del 11 de enero, sesión de Consejo Superior 02-19, celebrada el 10 de enero del 2019, artículo XXV:

DOCUMENTO N° 11006-18, 15254-18

En sesión N° 86-18 celebrada el 2 de octubre de 2018, artículo LXXIII, se nombró en la plaza vacante N° 43877 de Juez (a) 3 de Familia del Juzgado Primero de Familia de San José a la licenciada Ana Cristina Fernández Acuña, a partir del 15 de octubre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-2310-18 del 19 de diciembre de 2018 comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Ana Cristina Fernández Acuña, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Fernández Acuña, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Primero de Familia de San José, a partir del 15 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 86-18, del 02 de octubre 2018, artículo LXXIII. El periodo de prueba vence el 15 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Ana Cristina Acuña Fernández.

Cédula: 302630371.

Número de puesto: 43877.

Despacho: Juzgado Primero de Familia de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Los instrumentos recibidos en relación con la evaluación del período de prueba de la Licenciada Acuña reflejan calificaciones positivas en todas las áreas valoradas, dan cuenta de una integración positiva al equipo de trabajo y al despacho, cumplimiento eficiente de las tareas que le competen, dominio de la materia a su cargo y actitud positiva. Asimismo, la evaluada muestra apego a los valores institucionales y cumplimiento del horario laboral y normativas institucionales. No se identifican elementos negativos en su desempeño durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Ana Cristina Acuña Fernández muestra apego positivo al puesto en el Juzgado Primero de Familia de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Ana Cristina Fernández Acuña, Jueza del Juzgado Primero de Familia de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Acuña Fernández el cual vence el 15 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

7. Oficio 296-19 del 14 de enero, sesión de Consejo Superior 02-19, celebrada el 10 de enero del 2019, artículo XXIV:

DOCUMENTO N° 11214-18, 15256-18

En sesión N° 87-18 celebrada el 4 de octubre del 2018, artículo LXXXVII, se nombró en la plaza vacante N° 5487 de Juez (a) 1 Genérico, Juez Supernumerario de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, a partir del 16 de octubre de 2018, a la licenciada Johanna Arce Hidalgo.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-2311-18 del 19 de diciembre de 2018, comunicó:

Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Johanna Arce Hidalgo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Arce Hidalgo, fue nombrada en propiedad como Jueza Supernumeraria en la Administración Regional del I Circuito Judicial de Guanacaste, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 87-18, del 04 de octubre 2018, artículo LXXXVII. El periodo de prueba vence el 16 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Johanna Arce Hidalgo.

Cédula: 112230010.

Número de puesto: 5487.

Despacho: Supernumeraria, Administración Regional del I Circuito Judicial de Guanacaste.

*Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de enero de 2019.*

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante consultas en la Administración Regional y despachos donde la Licenciada ha tenido asignaciones, así como, con otras Juezas Supernumerarias y la persona evaluada.

C. Hallazgos:

La totalidad de personas consultadas en el Circuito coinciden en que la evaluada se ha adaptado de forma muy positiva, mantiene buenas relaciones interpersonales y destaca por ser una Jueza cumple con las funciones que le competen y muestra conocimiento de la materia así como, experiencia para el puesto. Además, la Licenciada Arce en las diversas asignaciones que ha realizado se apega a la forma de trabajo de cada juzgado, cumple con las tareas, rinde en tiempo el informe correspondiente, se muestra accesible con el personal judicial, es ordenada, puntual y muy comunicativa.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Johanna Arce Hidalgo muestra apego positivo al puesto en como Jueza Supernumeraria en la Administración Regional del I Circuito Judicial de Guanacaste.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Johanna Arce Hidalgo, Jueza Supernumeraria de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Guanacaste. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Arce Hidalgo el cual vence el 16 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.”

-0-

8. Oficio 331-19 del 14 de enero, sesión de Consejo Superior 02-19, celebrada el 10 de enero del 2019, artículo XXVII:

DOCUMENTO N° 11006-18, 15253-18

En N° 86-18 celebrada el 2 de octubre de 2018, artículo LXXIII, aprobó el nombramiento de la licenciada Nelda Beatriz Jiménez Rojas, como Jueza del de Familia, Niñez y Adolescencia en la plaza vacante N° 56958, a partir del 15 de octubre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-2309-18 del 19 de diciembre de 2018, comunicó lo siguiente:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Nelda Jiménez Rojas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Jiménez Rojas, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a partir del 15 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 86-18, del 02 de octubre 2018, artículo LXXIII. El periodo de prueba vence el 15 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Nelda Beatriz Jiménez Rojas.

Cédula: 111670931.

Número de puesto: 56958.

Despacho: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

Los instrumentos recibidos en relación con la evaluación del período de prueba de la Licenciada Jiménez Rojas reflejan calificaciones positivas en todas las áreas valoradas, se hace referencia a que brinda un trato amable y respetuoso con el personal judicial y con la población usuaria, se ha integrado al equipo de trabajo del despacho no se hace referencia a situaciones de conflicto. Además, ha mostrado dominio de la materia a su cargo y apertura hacia el aprendizaje. No se identifican elementos negativos en su desempeño durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Nelda Beatriz Jiménez Rojas muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Nelda Beatriz Jiménez Rojas, Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Jiménez Rojas el cual vence el 15 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

9. Oficio 300-19 del 16 de enero, sesión de Consejo Superior 02-19, celebrada el 10 de enero del 2019, artículo XXVI:

DOCUMENTO N° 11006-18, 15257-18

En N° 86-18 celebrada el 2 de octubre de 2018, artículo LXXIII, se aprobó el nombramiento de la licenciada Isabel Cristina Villegas Cascante en la plaza vacante N° 60190 como Jueza del Juzgado Segundo de Familia del Primer Circuito Judicial de San José, a partir del 15 de octubre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-2312-18 del 19 de diciembre de 2018, comunicó lo siguiente:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Isabel Cristina Villegas Cascante, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Villegas Cascante, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Segundo de Familia de San José, a partir del 15 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 86-18, del 02 de octubre 2018, artículo LXXIII. El periodo de prueba vence el 15 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Isabel Cristina Villegas Cascante.

Cédula: 107120775.

Número de puesto: 60190.

Despacho: Juzgado Segundo de Familia del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial, cada uno diseñado de manera particular para el Juez o Jueza Coordinadora, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. A partir de la información remitida se toma en consideración el perfil del puesto y se presentan los principales hallazgos y conclusiones.

C. Hallazgos:

En total se recibieron siete cuestionarios debidamente completados, en los cuales se observa una concordancia de la totalidad de las personas de calificar a la Licenciada Villegas de forma muy positiva. Es descrita como una Jueza comprometida, responsable y con iniciativa, que contribuye con los procesos de planificación de la oficina y aporta ideas para el mejoramiento del Juzgado, todo esto coincide con la competencia de calidad así como con, la política axiológica de la Institución. Además, destaca por su actitud empática y trato respetuoso hacia el personal judicial y personas usuarias, lo cual es congruente con el nivel esperado de humanismo y conciencia social para una Jueza en materia de Familia. La evaluada muestra apego a la normativa institucional y cumple con las funciones que le competen de manera eficiente. Por otra parte, al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas en su labor.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Isabel Cristina Villegas Cascante ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado Segundo de Familia del I Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Isabel Cristina Villegas Cascante, Jueza del Jueza del Juzgado Segundo de Familia del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada **Villegas Cascante** el cual vence el 15 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme.

-0-

- 10.** Oficio 488-19 del 17 de enero, sesión de Consejo Superior 03-19, celebrada el 15 de enero del 2019, artículo LIII:

DOCUMENTO N° 9608-14273-18

En sesión 75-18 celebrada el 23 de agosto 2018, artículo LVII, -entre otros-, el licenciado Miguel Ángel Rosales Alvarado, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil de Cartago, a partir del 16 de setiembre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2105-2018 del 20 de noviembre de 2018 solicitó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado *Miguel Ángel Rosales Alvarado*, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Rosales Alvarado, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil de Cartago, a partir del 16 de setiembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en Sesión 75-18, del 23 de agosto 2018, art. LVII. El periodo de prueba vence el 16 de diciembre de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Miguel Ángel Rosales Alvarado.

Cédula: 0602000020.

Número de puesto: 47370.

Despacho: Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil de Cartago.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de diciembre de 2018.

N. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial, los cuales, son contestados por el personal judicial que labora directamente con el evaluado, Juez Coordinador, Co-Juez, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. A partir de la información remitida, y tomando como insumo el perfil competencial definido para el puesto, se presentan en este informe los hallazgos y conclusiones de la evaluación.

O. Hallazgos:

La totalidad de las personas califica al evaluado de manera muy positiva en las áreas valoradas, se ha integrado de forma positiva al equipo de trabajo y ha cumplido con las funciones que le competen, asimismo, muestra dominio de la materia a su cargo. Cabe indicar, que este despacho se conformó a partir de la transformación del Juzgado Civil en el Tribunal Colegiado el día 08 de octubre y por tanto, las funciones del equipo de personas juzgadoras han sido prioritariamente de revisión, estudio y corrección de los casos, por tanto, no se han realizado audiencias ni sentencias colegiadas.

P. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Miguel Ángel Rosales Alvarado, ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Miguel Ángel Rosales Alvarado, Juez del Juzgado Civil de Cartago. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciado Rosales Alvarado, el cual vence el 16 de diciembre de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 11.** Oficio 487-19 del 17 de enero, sesión de Consejo Superior 03-19, celebrada el 15 de enero del 2019, artículo LV:

DOCUMENTO N° 689, 15392-18

En sesión N° 08-18 celebrada el 30 de enero de 2018, artículo CXII, se nombró en propiedad en la plaza N° 367902 de Jueza 2 de Cobro en el Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, a la licenciada Hazel Patricia Castillo Bolaños, a partir de 5 de febrero de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2334-18 del 20 de diciembre de 2018, comunicó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Hazel Patricia Castillo Bolaños, rendidos por el MSc. Randall Calderón Navarro, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

La licenciada Castillo Bolaños, fue nombrada en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, a partir del 05 de febrero de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 8-18, del 30 de enero 2018, artículo CXII. El periodo de prueba vence el 04 de febrero de 2019.

“ INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD

Hazel Patricia Castillo Bolaños, cédula.: 112110144

1-Cantidad de sentencias dictadas, por el señor juez durante el periodo comprendido entre el 16 de julio del año 2016 y el 14 de mayo de 2017, desglosadas por mes.

En total fueron realizadas 22 audiencias

FEBR	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
1	0	7	1	0	4	4	2	3	0	0

Cabe manifestar que durante el mes de marzo no dictó sentencias por cuanto contaba con muchos expedientes de firmas urgentes, ya que eran asuntos muy viejos -del año 2017- y ella trataba junto con el personal de darle prioridad, además se contaba con una prórroga de una recomendación de Auditoria Judicial, que vencía a finales de febrero y que no se había logrado cumplir en su totalidad, y durante el mes junio los expedientes la coordinadora en su momento los paso fuera de tiempo, por lo que al momento en que los pasó, debía asistir a capacitación a la Escuela Judicial. En el mes de noviembre no refleja sentencias por cuanto no habían expedientes listos para fallo, en razón de que el personal técnico se encontraban en huelga.

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

Se señalaron diecinueve audiencias durante el período indicado, nueve de ellas fueron realizadas, sin embargo el resto fueron suspendidas por cuanto en algunos expedientes se enderezaron procedimientos y se revocaron resoluciones por improcedentes o por oposiciones infundadas, otros por solicitud de parte y uno de ellos se señaló en agenda por el anterior Juez, sin embargo por error no firmó la resolución. Cabe indicar que en los expedientes que se enderezaron procedimientos y se revocaron por improcedentes, fueron revisados por la licenciada y notó errores en la tramitación y por economía procesal, revocó los señalamientos y procedió a corregir.

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

Efectivamente se lleva control de ello. Se realizaron nueve audiencias orales, por motivo de los señalamientos programados.

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

Al momento de asumir el puesto, se encontraban dos tareas únicamente, que correspondían a cinco expedientes para fallo de los cuales dos de ellos fueron devueltos ya que no se encontraban listos, y trece expedientes con audiencias señaladas. Al día de hoy no cuenta con expedientes para fallo.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

Se firmaron durante el período de febrero a diciembre 3509 asuntos, mismo que e desglosan por mes:

<i>FEBR</i>	<i>MAR</i>	<i>ABRIL</i>	<i>MAYO</i>	<i>JUNIO</i>	<i>JULIO</i>	<i>AGOS</i>	<i>SET</i>	<i>OCT</i>	<i>NOV</i>	<i>DIC</i>
<i>264</i>	<i>627</i>	<i>413</i>	<i>339</i>	<i>330</i>	<i>473</i>	<i>548</i>	<i>418</i>	<i>63</i>	<i>33</i>	<i>1</i>

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

La licenciada formaba parte del Servicio Nacional de Personas Facilitadoras Judiciales SNFJ, por lo que realizaba giras de promoción, visitas y nombramientos, por cuanto cobro era una materia más para el Juzgado Contravencional y ambos jueces debían participar de dichas giras. Realizaba la disponibilidad en la materia de Violencia Doméstica semana de por medio, es miembro del Consejo de Administración por lo cual asiste a las reuniones todos los meses, era miembro fundadora del Comité local para la atención inmediata y seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra las mujeres (CLAIS), por lo cual participaba de reuniones y talleres, hasta el día 08 de octubre del presente, cuando se creo el Juzgado de Cobro propiamente. Realizó el curso de la Reforma Procesal Civil por el período del 25 al 28 de junio, asistió a la reunión de jueces de cobro impartida por la

Comisión de cobro a la entrada de la Reforma, realizaba aprobaciones y levantamientos de anotaciones en el sistema SREM durante los meses de febrero a abril.

Además, durante los meses que los técnicos tramitadores se encontraban en huelga le brindaba la colaboración al técnico Meritorio en cuanto a realizar los remates, realizaba giros, atendía llamadas telefónicas, así como atención al público y elaboración de proyectos de resolución.

Cabe mencionar que los técnicos tramitadores se encontraron participando de la huelga Nacional del día 25 de setiembre al 11 de diciembre del presente año, razón por la cual, no estaban pasando expedientes para ningún trámite.

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

Durante el período señalado la licenciada estuvo incapacitada por siete días, respectivamente los días 07 de marzo al 09 de marzo, 31 de agosto al 02 de setiembre, y 22 de octubre, todos del presente, se ausentó por vacaciones durante los días 07 de setiembre y 25 de setiembre del presente, mantuvo permiso con goce de salario tres días los días 01 y 29 de junio, y 16 de agosto por citas médicas, en ocasión al seguimiento realizado por parte de Carrera Judicial, siete días en capacitación en la escuela judicial, y el día 21 de mayo sin goce de salario.

Además se indica que la licenciada Patricia Castillo Bolaños no cuenta con causas disciplinarias.”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Q. Datos Generales

Nombre: Hazel Castillo Bolaños.

Cédula:

Número de puesto: 367902.

Despacho: Juzgado de Cobro de Golfito.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 04 de febrero de 2019.

R. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado de Cobro de Golfito, en la cual se realizaron entrevistas a personas que laboran en el despacho incluida la persona evaluada. Con las personas entrevistadas se indagó sobre las conductas observadas durante el período de prueba de la evaluada y su adaptación al despacho y a las funciones del puesto. Asimismo, con la Licenciada Hazel Castillo se exploró sobre su experiencia en el despacho y adaptación al puesto.

S. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite destacar los siguientes hallazgos:

- *La evaluada se ha adaptado de manera muy positiva al despacho, mantiene relaciones interpersonales respetuosas, se muestra accesible y brinda un trato hacia las personas usuarias ajustado a las políticas de acceso a la justicia del Poder Judicial.*

- *Cuando la evaluada ingresó al despacho existía un atraso muy significativo, lo cual requirió que ejecutara un plan para la reducción así como, modificaciones en la forma en la cual se tramitaba con el objetivo de darle mayor celeridad al proceso y disminuir el atraso judicial. Los técnicos judiciales coinciden en que la Licenciada ha implementado acciones positivas que impactan en el logro de los objetivos, el trámite judicial mejoró notablemente y se han disminuido plazos de resolución. Se destaca en la evaluada el compromiso mostrado hacia el despacho así como, el liderazgo positivo que ha ejercido con el equipo de trabajo.*

- *En cuanto a las competencias de aprendizaje permanente y calidad, la Licenciada ha mostrado altos niveles, es una Jueza que estudia constantemente, investiga y comparte con el personal judicial el conocimiento y la información que contribuye con la función de administración de justicia.*

T. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que la Licenciada Hazel Castillo Bolaños se ha adaptado de manera adecuada al despacho y sus conductas se asocian con el nivel esperado al perfil competencial.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Hazel Patricia Castillo Bolaños, Jueza de Cobro en el Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Hazel Patricia Castillo Bolaños el cual vence el 04 de febrero de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

12. Oficio 371-19 del 15 de enero, sesión de Corte Plena 01-19, celebrada el 14 de enero del 2019, artículo III:

Documento N° 15120-2018

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2290-18 del 14 de diciembre del 2018, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Yolanda Alvarado Vargas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Alvarado Vargas, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, destacada en Bribri, a partir del 01 de octubre de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en

sesión 42-18, del 10 de setiembre 2018, artículo XXVII. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

U. Datos Generales

Nombre: Yolanda Alvarado Vargas.

Cédula: 108580363.

Número de puesto: 372064.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, Bribri.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero de 2019.

V. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral incluyó visita al despacho judicial en Bribri donde entrevistó a representantes de instancias judiciales involucradas en el proceso penal, personal judicial ubicado en Bribri y a la Jueza evaluada. Además, se incluyó el envío de cuestionarios al personal judicial del Tribunal ubicado en el I Circuito Judicial de Zona Atlántica. A partir de la información y el perfil del puesto se analizan los hallazgos y se presentan las conclusiones en este informe.

W. Hallazgos:

La Licenciada Alvarado es descrita por las fuentes como una Jueza con amplia experiencia en el puesto, conoce las particularidades de la población usuaria y destaca por su capacidad para comprender sus condiciones de vulnerabilidad y buscar alternativas para favorecer el acceso a la justicia de poblaciones de la zona. Ha mostrado habilidades para la resolución de conflictos y facilidad para coordinar, ejerce un liderazgo positivo y motiva al personal judicial a mejorar su función. En las diligencias judiciales se muestra respetuosa, con amplio conocimiento y temple, elementos que contribuyen con el logro de los objetivos del Tribunal. La evaluada se integra al equipo de trabajo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales y no se hace referencia de situaciones negativas durante su período de prueba.

X. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Yolanda Alvarado Vargas muestra apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, Bribri.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Yolanda Alvarado Vargas. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Yolanda Alvarado Vargas, el cual venció el 1 de enero del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 13.** Oficio 372-19 del 15 de enero, sesión de Corte Plena 01-19, celebrada el 14 de enero del 2019, artículo IV:

Documento N° 7963, 15122-2018

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2281-18 de 13 de diciembre del 2018, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Marín (sic) Conejo Cantillo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Conejo Cantillo, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 01 de octubre de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 43-18, del 17 de setiembre 2018, artículo XIV. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

*Nombre: José Martín Conejo Cantillo.
Cédula: 110580503.
Número de puesto: 363461.
Despacho: Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero
de 2019.*

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, los cuales incluyen a la Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnico Judicial. En los instrumentos se indaga sobre las conductas observadas en el evaluado durante el período de prueba, a partir de la información remitida se analiza el apego al perfil competencial y se rinde el presente informe.

C. Hallazgos:

Todas las personas consultadas evalúan al Licenciado Conejo de manera muy positiva, es descrito como un Juez de amplia experiencia y conocimiento de la materia, que demuestra capacidad de liderazgo, dirección de personal a cargo y apertura hacia el aprendizaje. Asimismo, mantiene adecuadas relaciones interpersonales y se integra al equipo de trabajo. Se reconoce, además, su apego a los valores institucionales y su interés en que el personal de apoyo evidencie la vivencia del compromiso, responsabilidad e iniciativa. No se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Martín Conejo Cantillo ha mostrado un apego positivo al puesto.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado José Martín Conejo Cantillo. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Conejo Cantillo, el cual venció el 1 de enero del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

14. Oficio 381-19 del 15 de enero, sesión de Corte Plena 01-19, celebrada el 14 de enero del 2019, artículo V:

Documento N° 3416-18, 15121-18

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2285-18 del 14 de diciembre de 2018, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Edgar Andrés Mora Quirós, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Mora Quirós, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de octubre de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 42-18, del 10 de setiembre 2018, artículo XXVI. El periodo de prueba vence el 01 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Edgar Andrés Mora Quirós.

Cédula: 303470074

Número de puesto: 350111

Despacho: Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Desamparados.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de enero 2019

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La evaluación remitida por el despacho es positiva en todas las áreas valoradas, el Licenciado Mora Quirós se adapta al despacho, y mantiene adecuadas relaciones interpersonales, es descrito como un excelente funcionario judicial, ejerce un liderazgo positivo y cumple a cabalidad con las tareas que le corresponden. En su función como Juez muestra sensibilidad hacia la población usuaria y se apega a las políticas de acceso a la justicia del Poder Judicial.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Andrés Mora Quirós muestra apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Desamparados.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Edgar Andrés Mora Quirós. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Mora Quirós, el cual venció el 1 de enero de 2019.
Se declara acuerdo firme.

-0-

15. Oficio 535-19 del 18 de enero, sesión de Consejo Superior 03-19, celebrada el 15 de enero del 2019, artículo LII:

DOCUMENTO N° 13986-18

En sesión N° 77-18, celebrada el 30 de agosto 2018, artículo LXI, -entre otros-, se nombró a la licenciada Karol Muñoz Barahona, Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba, a partir del 17 de setiembre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2105-2018 del 20 de noviembre de 2018 solicitó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karol Muñoz Barahona, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Muñoz Barahona, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Turrialba, a partir del 17 de setiembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 77-18, del 30 de agosto 2018, artículo LXI. El periodo de prueba vence el 17 de diciembre de 2018.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Y. Datos Generales

Nombre: Karol Muñoz Barahona.

Cédula: 111080567.

Número de puesto: 96539.

Despacho: Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 17 de diciembre de 2018.

Z. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial, dirigidos hacia las personas que laboran directamente con el evaluado, se consideraron Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnico Judicial. A partir de la información que aporta cada fuente se construyen hallazgos y conclusiones.

AA. Hallazgos:

La valoración del período de prueba de la Licenciada Muñoz permite identificar un desempeño positivo en el Juzgado, una integración adecuada al equipo de trabajo y a las tareas que le competen. Es calificada de manera efectiva en todos los elementos consultados, lo cual permite concluir que los comportamientos observados y su interacción en el despacho son adecuados al perfil competencial definido por la Institución.

BB. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karol Muñoz Barahona ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Karol Muñoz Barahona, Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Muñoz Barahona, el cual vence el 17 de diciembre de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme**

-0-

16. Oficio 516-19 del 18 de enero, sesión de Consejo Superior 03-19, celebrada el 15 de enero del 2019, artículo LIV:

DOCUMENTO N° 13755-18

En sesión N° 113-17 celebrada el 19 de diciembre del 2017, artículo CXXXV, se nombró a la licenciada Rocío González Paniagua en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 15 de enero del 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-2065-2018 del 14 de noviembre de 2018 solicitó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por la licenciada Grettel Matarrita Carrillo, Inspectora del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD

ROCIO GONZALEZ PANIAGUA, cédula: 112610346.

Antecedentes: La profesional Gonzalez Paniagua, fue designado a partir del 15 de enero del año 2018, fue nombrado en propiedad en la plaza de Juez 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto # 359230, (según acuerdo del Consejo Superior Sesión N° N°113-17 celebrada el 19 de diciembre del 2017, artículo Art CXXXV.

Vencimiento del período de prueba: se indica que el período de prueba vence el 15 de enero del año 2019.

Período evaluado: se toma en cuenta desde la fecha de su designación sea a partir del 15 de enero del año 2018 y hasta el 11 de octubre del año 2018, de ellos debe tomarse en cuenta que el profesional disfrutó de 11 días hábiles de vacaciones, 2 días con goce por cita médica, 3 días de curso de nivelación de la Escuela Judicial, un total de 16 días menos lo que arroja un total final de **162 días laborados**.

Desglose de labores:

1-Cantidad de sentencias dictadas, por la señora jueza durante el periodo comprendido entre el 15 de

Enero del año 2018 y al 11 de octubre del 2018, desglosadas por mes.

MESES	#	OBSERVACIONES
ENERO	26	INICIA LABORES EL 15/01/2018
FEBRERO	50	
MARZO	46	
ABRIL	47	
MAYO	61	
JUNIO	57	
JULIO	38	
AGOSTO	60	
SETIEMBRE	32	CIERRA FALLO EN 0
OCTUBRE	1	TÉCNICO EN HUELGA NO PASAN FALLO

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

MESES	SEÑALADAS	ESC VIRTUAL	# REALIZADAS	# SUSPENDIDAS	OBSERVACIONES
ENERO	18	13	0	0	15/01/2018
FEBRERO	40		38	0	
MARZO	29		24	0	
ABRIL	43		41	1	1 no estaba notificado
MAYO	41		41	0	
JUNIO	44		35	0	
JULIO	29		25	0	
AGOSTO	38		32	0	
SETIEMBRE	32		22	2	Falleció madre del Defensor Público y la otra a solicitud de la parte actora.

3°) Cantidad de audiencias orales realizadas

Toda la recepción de prueba se realiza oral, pese a ello no se lleva control del mismo ya que muchas veces culmina en conciliación y estas no son grabadas.

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

Se recibió el buzón de tareas en cero y a la fecha se mantiene de la misma manera -sin pendiente.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

No aplica al perfil del puesto. Adjunto labores del juez de fondo.

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Se realizan giras al Valle la Estrella dos veces al mes cada dos meses (se comparte tarea con la juez de conciliación).

Aspectos varios:

Se revisó la situación en la Inspección Judicial de la profesional mencionada, siendo que no se registran en el escritorio virtual expedientes o sanciones disciplinarios en su contra al momento de rendirse este informe.

San José 23 de octubre del año 2018”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

CC. Datos Generales

Nombre: Rocío González Paniagua.

Cédula: 112610346

Número de puesto: 359230

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de enero de 2019.

DD. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, en la cual se realizaron entrevistas a personas que laboran en el despacho incluida la persona evaluada. Asimismo, se realizó consulta en la Contraloría de Servicios del Circuito. Con las personas entrevistadas se indagó sobre las conductas observadas durante el período de prueba de la evaluada y su adaptación al despacho y a las funciones del puesto. Asimismo, con la Licenciada Rocío González se indagó sobre su experiencia en el despacho y adaptación al puesto.

EE. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite destacar los siguientes hallazgos:

- *La evaluada se ha adaptado de manera muy positiva al despacho, mantiene relaciones interpersonales respetuosas, se muestra accesible y brinda un trato ajustado a las políticas de acceso a la justicia del Poder Judicial. Asimismo, la investigación evidenció el alto nivel de compromiso de la evaluada hacia la población usuaria y el servicio brindado, esto dado que al momento de la valoración personal judicial del Juzgado se encontraba sumado a la huelga y, se observó cómo la Licenciada ha asumido tareas y funciones adicionales para evitar una afectación de las personas usuarias, lo anterior dada la sensibilidad de la materia y la vulnerabilidad social de quienes acuden al despacho.*
- *Como parte de las competencias específicas para la materia destaca Conciliación y Mediación, en la cual la evaluada ha mostrado un nivel eficiente, lo cual se observa en la alta cantidad de conciliaciones lo cual, beneficia a las personas involucradas en el proceso y al despacho judicial.*
- *En cuanto al trabajo en equipo la Licenciada González ha mostrado habilidad para dirigir al personal, supervisa y motiva al equipo de trabajo, las personas entrevistadas coinciden en que existe una muy buena comunicación y muestra un liderazgo positivo.*

FF. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que la Licenciada Rocío González Paniagua se ha adaptado de manera adecuada al despacho y sus conductas se asocian con el nivel esperado al perfil competencial.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Rocío González

Paniagua, Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada González Paniagua, el cual vence el 15 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

17. Oficio 879-19 del 28 de enero, sesión de Consejo Superior 06-19, celebrada el 24 de enero del 2019, artículo XXV:

DOCUMENTO N° 11832-18, 529-19

En sesión N° 89-18 del 11 de octubre de 2018, artículo LXXVI, se nombró en propiedad como Jueza 1 Penal en el Juzgado Contravencional y Tránsito del Primer Circuito de la Zona Sur, puesto N° 377240, a la licenciada Karla Isabel Rojas Torres, a partir del 01 de noviembre de 2018.

En oficio N° SACJ-0053-19 del 16 de enero de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karla Rojas Torres, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Rojas Torres, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Tránsito del I Circuito Judicial de la Zona Sur, a partir del 01 de noviembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 89-18, del 11 de octubre 2018, artículo LXXVI. El periodo de prueba vence el 01 de febrero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

GG. Datos Generales

Nombre: Karla Rojas Torres.

Cédula: 701740403.

Número de puesto: 377240.

Despacho: Contravencional y Tránsito del Primer Circuito de la Zona Sur.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de febrero de 2019.

HH. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial y, fueron completados por el personal que labora en el Juzgado. Las preguntas buscaron indagar sobre las conductas observadas en la evaluada y su adaptación al despacho. El análisis de la información se fundamenta en el perfil competencial y los requerimientos del puesto definidos por la Institución.

II. Hallazgos:

La Licenciada Rojas es calificada de manera positiva en todas las áreas valoradas, lo cual da cuenta de una adaptación positiva al ambiente laboral de la oficina judicial, muestra apego a la normativa del Poder Judicial, interés en el aprendizaje permanente y apertura hacia la realimentación. Durante el período de prueba ha cumplido con las funciones que le competen y contribuye de manera eficiente con el logro de los objetivos del despacho.

Además, no se hace referencia de situaciones de conflicto o debilidades en su gestión como persona juzgadora.

JJ. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karla Rojas Torres ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Karla Isabel Rojas Torres, Jueza del Juzgado Contravencional y Tránsito del Primer Circuito de la Zona Sur. **2.)** Tener por aprobado el

período de prueba de la Karla Isabel Rojas Torres el cual vence el 01 de febrero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**

-0-

- 18.** Oficio 922-19 del 28 de enero, sesión de Consejo Superior 06-19, celebrada el 24 de enero del 2019, artículo XXVI:

DOCUMENTO N° 15534-17, 187-19

En sesión N° 3-18 del 16 de enero de 2018, artículo XXX, se nombró en propiedad como Juez 3 Contencioso Administrativo en el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, puesto N° 367783, al licenciado Alex Fernando Rojas Ortega, a partir del 01 de febrero de 2018.

En oficio N° SACJ-0005-19 del 07 de enero de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por el licenciado Andrés Chaves Mora, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

**“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION
DEL DESEMPEÑO
DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD**

Alex Rojas Ortega, cédula: 0112310951.

Antecedentes: El profesional Rojas Ortega, fue designado a partir del 01 de febrero del 2018, fue nombrado en propiedad en la plaza de Juez 3, puesto #367783, del Tribunal Contencioso Administrativo (según acuerdo del Consejo Superior Sesión 03-18, del 16/01/18, artículo 30.

Vencimiento del período de prueba: se indica que el período de prueba vence el 01 de febrero del año 2018 (SIC).

Período evaluado: se toma en cuenta desde la fecha de su designación sea a partir del 01 de febrero del año 2018 y hasta el 12 de diciembre del año 2018

1-Cantidad de sentencias dictadas, por el señor juez durante el periodo indicado, según los controles del despacho aportados constan de:

- 1658 votos en amparos de legalidad del 01-02-2018 al 07-12-2018, para un promedio mensual de 150 votos.

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

En las dos áreas en las cuales se ha encontrado la persona juzgadora no se realizan audiencias orales (sección tercera y amparos de legalidad).

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

Se reitera la respuesta anterior, en las dos áreas en las cuales se ha encontrado la persona juzgadora no se realizan audiencias orales (sección tercera y amparos de legalidad).

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

En lo que corresponde al área de amparos de legalidad, al momento de asumir el puesto, el 1° de febrero del 2018, había un total de 699 asuntos para fallo, mientras que, al 7 de diciembre del 2018, la cantidad de asuntos para fallo es de 492.

Expedientes para fallo al 1° de febrero del 2018:

Amparos de legalidad - Mensaje (HTML)

De: Erica Rodríguez Pila
Para: Alex Rojas Ortega
CC: Amparos de legalidad
Asunto: Amparos de legalidad

Enviado el: Jueves 01/02/2018 11:17

República de Costa Rica

Escritorio Virtual

Jueves, 01 de febrero de 2018
Mi Escritorio Virtual

Despacho Judicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ubicación: TCV17 - Técnico (a) Trámite Amparos 3

Fecha Recibido: 01/02/2018 A 01/02/2018

Clase Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD

Todos los expedientes Expedientes con plazo vencido

Excluir Finalizado Estadístico Adulto Mayor

Juez Decisor: Marco Antonio Hernández Vargas

Juez Tramitador: Alcevíth Godínez Prado

ALERTAS

Pendientes

Firmado
Escritos
Asignados: 112
Exp.Terminados: 99
Notificaciones
Vencimientos
Act. 01/02/2018 09:33:57 a.m.

Bandeja de Entrada | Bandeja de Enviados | Bandeja de Escritos | Bandeja de Notificaciones

Buzón de Tareas	Total Expedientes
Espera pase a fallo	699
Notificándose	177
Trámite demandas nuevas (prevención y traslado)	20
Término de prevención de copias	10
Estudio del Expediente	3
Total:	909

Iconos Informativos:

Expedientes para fallo al 07 de diciembre del 2018:

Escritorio Virtual - Internet Explorer

http://goie02/EscritorioVirtual/fm/EscritorioVirtual.aspx?opta=1

Poder Judicial

República de Costa Rica

1027 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sistema Escritorio Virtual

viernes, 07 de diciembre de 2018
Mi Escritorio Virtual

Despacho Judicial: 1027 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (+)

Ubicación: TCV17 - Técnico (a) Trámite Amparos 3

Fecha Recibido: 01/12/2018 A 07/12/2018

Clase Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD

Todos los expedientes Expedientes con plazo vencido

Menor de edad Adulto Mayor

Excluir Finalizado Estadístico

Juez Decisor: Alex Rojas Ortega

Juez Tramitador: Alcevíth Godínez Prado

ALERTAS

Pendientes

Firmado
Escritos
Asignados: 6
Exp.Terminados: 6
Notificaciones
Vencimientos
Apremios
Domicilios

Bandeja de Entrada | Bandeja de Enviados | Bandeja de Escritos | Bandeja de Notificaciones

Buzón de Tareas	Total Expedientes
Espera pase a fallo	492
Notificándose	211
Término de prevención de gestiones	3
Trámite demandas nuevas (prevención y traslado)	1
Total:	707

Iconos Informativos:

ES 13:02 07/12/2018

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese periodo (no sentencias), por mes.

Se adjunta el listado tomado del sistema del escritorio virtual en el cual constan 4840 expedientes, y 4906 documentos firmados.

1027 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (+)

Tipo de trabajo: Firmado Proveido

Estado del documento: Firma Pendiente Firma Aplicada

Fecha Asignación: 07/01/2018 at 06/12/2018 *Solo aplica para el trabajo asignado en este rango de fechas.

Tipo de reporte: General Detalle (Usuarios, Fecha, Hora, y Tipo doc)

Tipo de firmado: Firma Electrónica Firma Digital Ambos

Tipo Jornada: 7:30 a.m - 4:30 p.m Extra Ordinaria Ambas

Si desea detallar la información seleccione los siguientes filtros:

Por Clase de Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD

Por Firmante: Alex Rojas Ortega

Por Asignación: Adriana Alvarez Solis

Resultados de Proveido

Expedientes = 4839 Documentos = 4906 Plantillas

[Ver detalle](#) [Ver detalle](#) [Ver detalle](#)

Usuario	Nombre de usuario	
avargassa	Alejandro De Jesus Vargas Sanabria	64
arojaso	Alex Rojas Ortega	1940
aespinozac	André Esteban Espinoza Chacón	210
dsalasb	Daniel Francisco Salas Blanco	60
erodriguezp	Ericka Rodríguez Piña	2631
Fmunguia	Fernando Munguia Parrales	1

Total Pag: 4906

Registros encontrados: 6.

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Las funciones que se realizan se pueden visualizar en la bitácora del sistema, la misma se adjunta y consta de 45768 registros del sistema.

Despacho Judicial:

Tipo de trabajo: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

Estado del documento

Fecha Firmado: 0

Tipo de reporte:

Tipo de firmado: Firma Electrónica Firma Digital Ambos

Tipo Jornada: 7:30 a.m - 4:30 p.m Extra Ordinaria Ambas

Si desea detallar la información seleccione los siguientes filtros:

Por Clase de Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD

Por Firmante: Alex Rojas Ortega

Por Asignación: Adriana Alvarez Solis

Registros encontrados: 45768.

Resultados de Firmado

Expedientes	Documentos	Plantillas
= 4840	= 4906	
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

Usuario: Alex Rojas Ortega

Nombre de usuario

4906

Total Pag: 4906

Registros encontrados: 1.

De la misma forma, don Alex Rojas, ha participado o participa, en las siguientes actividades:

En dos ocasiones como capacitador en los cursos de especialización en contencioso administrativo impartido a los técnicos judiciales de esta Jurisdicción.

Fue convocado por la Escuela Judicial, para la elaboración de un banco de 675 ítems para la prueba escrita del examen de Juez Contencioso Administrativo 3. Para tales efectos, en sesión No. 82-2018, el Consejo Superior otorgó permiso con goce de salario del 24 de setiembre al 12 de octubre del 2018 a don Alex Rojas, para que realizara tales labores en la Escuela Judicial. No obstante, debe aclararse, don Alex Rojas no pudo asistir a esa labor para la cual fue convocado, debido a que no se logró encontrar suplente para su puesto, ni en la lista de jueces suplentes, ni por parte de la Presidencia de la Corte. Por ende, don Alex Rojas, sí laboró con normalidad en esas fechas en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Don Alex Rojas asiste al Programa de Nivelación General Básica, por así haberlo convocado la Escuela Judicial como parte de su periodo de prueba. De esa forma, don Alex Rojas participa en dicho programa, en el grupo 02, una vez por

semana, desde el miércoles 19 de setiembre del 2018 y hasta el miércoles 20 de febrero del 2019.

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

Se solicita la información a la Administración y se indica de la siguiente manera:

Don Alex Rojas no ha disfrutado de vacaciones, ni ha tenido incapacidades.

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión No. 82-2018, se le otorgó permiso con goce de salario para la elaboración de un banco de ítems para la prueba escrita del examen Juez contencioso administrativo 3, sin embargo, don Alex no pudo ser sustituido y durante el periodo de ese permiso laboró con normalidad.

Además se indica que el señor Rojas Ortega no tiene causas disciplinarias.-”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

KK. Datos Generales

Nombre: Alex Fernando Rojas Ortega.

Cédula: 112310951.

Número de puesto: 367783.

Despacho: Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de febrero de 2019.

LL. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José en la cual se realizaron entrevistas a personas que laboran en el despacho incluidos el evaluado, la Jueza Coordinadora y personal de apoyo. Con las personas entrevistadas se indagó sobre las conductas observadas durante el período de prueba del evaluado y su adaptación al despacho y a las funciones del puesto. Asimismo, con el Licenciado Rojas Ortega se exploró sobre su experiencia en el despacho y desarrollo de sus funciones durante el período de prueba.

MM. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite destacar los siguientes hallazgos:

- *El Licenciado Rojas se integró al Tribunal de forma muy positiva, se ubica en una sección donde tiene gran cantidad de trabajo y ha cumplido de manera muy eficiente con sus tareas. Se acopla de forma muy adecuada con su técnica judicial así como, con el resto del personal del despacho.*

- *Ha mostrado capacidad de adaptación al cambio y de planificación y organización de su trabajo, ante situaciones particulares de vulnerabilidad, prioriza atención de casos y colabora en tareas que se le solicite desde la coordinación del Tribunal.*

- *En su rol de liderazgo, hacia el personal de apoyo se muestra accesible, motivador y con interés en el aprendizaje del equipo de trabajo. Se reconoce además, el cumplimiento de horario laboral y de la normativa institucional.*

- *Al momento de la valoración se encuentra cursando el Programa de Nivelación de la Escuela Judicial y cumplió con los cursos requeridos para el puesto.*

NN. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que el Licenciado Alex Fernando Rojas Ortega ha mostrado apego al perfil y no se hace referencia de situaciones negativas en su función como Juez 3 Contencioso Administrativo.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Alex Fernando Rojas Ortega, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Alex Fernando Rojas Ortega el cual vence el 01 de febrero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán

nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

19. Oficio 932-19 del 28 de enero, sesión de Consejo Superior 06-19, celebrada el 24 de enero del 2019, artículo XXVIII:

DOCUMENTO N° 10271-18, 475-19

En sesión N° 3-18 del 16 de enero de 2018, artículo XXV, se nombró en propiedad como Jueza 1 Penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, puesto N° 43006, a la licenciada Zhuyem Molina Murillo, a partir del 08 de octubre de 2018.

En oficio N° SACJ-0016-19 del 10 de enero de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Zhuyem Molina Murillo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Molina Murillo, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 08 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 83-18, del 20 de setiembre 2018, artículo XCVII.

Durante el periodo de prueba la Licda. Molina Murillo estuvo fuera del despacho un total de 21 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 29 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Zhuyem Molina Murillo.

Cédula: 01-0887-0812.

Número de puesto: 43006.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 29 de enero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial así como, entrevistas a personas que laboran directamente con la Licenciada Molina. A partir de la información remitida y el perfil competencial del puesto se realizó una síntesis de los hallazgos y se establecen las conclusiones de la valoración.

C. Hallazgos:

La Licenciada Molina asume el puesto de Jueza de Trámite en el Tribunal, donde ha mostrado amplio dominio de la materia a su cargo, conocimiento del proceso judicial y capacidad para liderar al equipo de trabajo. Es calificada de forma positiva en todas las áreas, destaca por ser una jueza con capacidad para la toma de decisiones, dominio de sus emociones y apego a la normativa institucional. Dadas las funciones inherentes al puesto, la evaluada debe resolver conflictos de manera frecuente y ha demostrado un ejercicio de la autoridad adecuado y con apego al perfil competencial.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Zhuyem Molina Murillo ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Zhuyem Molina Murillo, Jueza del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Zhuyem Molina Murillo el cual vence el 29 de enero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

20. Oficio 901-19 del 28 de enero, sesión de Consejo Superior 06-19, celebrada el 24 de enero del 2019, artículo XXVII:

DOCUMENTO N° 15533-17, 188-19

En sesión N° 3-18 del 16 de enero de 2018, artículo XXV, se nombró en propiedad como Jueza 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Catedral, puesto N° 44214, a la licenciada Susana María Porras Cascante, a partir del 01 de febrero de 2018.

En oficio N° SACJ-0006-19 del 07 de enero de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Porras Cascante, rendidos por el licenciado Juan Manuel Villarreal Alvarez, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

La Licda. Porras Cascante, fue nombrada a partir del 01 de febrero de 2018, según acuerdo del Consejo Superior en sesión 3-18 celebrada el 16 de enero de 2018, artículo XXV. El periodo de prueba vence el 01 de febrero 2019.

“San José 19 de diciembre de 2018.

**INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION
DEL DESEMPEÑO
DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD**

Susana Porras Cascante, cédula: 106440742

1- Cantidad de sentencias dictadas, por la señora Jueza durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 y el 11 de diciembre de 2018, desglosadas por mes.

La cantidad de sentencias dictadas fueron un total de 149, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MES	Sent 1era Inst	Sent 2da Inst	Ejecuciones	Auto-Sentencia	Conciliaciones	Total
FEBRERO	3	0	2	0	4	9
MARZO	5	0	0	0	3	8
ABRIL	15	0	1	0	5	21
JUNIO	8	0	0	3	5	18
JULIO	15	0	0	2	7	24
AGOSTO	9	1	1	1	8	20
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	2
OCTUBRE	8	0	1	1	8	18
NOVIEMBRE	10	0	0	0	7	17
DICIEMBRE	10	0	0	0	2	12
						149

2- Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

Para el período a evaluarse, el Despacho agendó un total de **143** audiencias en general, de las cuales 13 fueron suspendidas, 126 realizadas y 4 se encuentran pendientes.

MES	AGENDADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS	MOTIVO
FEBRERO	10	10		
MARZO	11	10	1	REPROGRAMADO
ABRIL	10	10		
MAYO	13	13		
JUNIO	19	18	1	ARREGLO EXTRAJUDICIAL
JULIO	17	17		
AGOSTO	14	11	3	REPROGRAMADOS, INTEGRAR A LITIS
SEPTIEMBRE	14	9	5	NO SE PRESENTARON LAS PARTES Y ARREGLO EXTRAJUDICIAL
OCTUBRE	16	13	3	REPROGRAMADO
NOVIEMBRE	15	15		

3- Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

Todas las audiencias son realizadas en forma oral.

4- Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

No se tiene control de los expedientes asignados a la Licenciada Porras Cascante al momento de asumir el puesto, pero a la fecha cuenta con 149 asuntos asignados, distribuidos de la siguiente manera:

- *Puro derecho 90*
- *Autos conclusos 24*
- *Ejecución de sentencia 12*
- *Para fallar 12*
- *Sentencia anticipada 7*
- *Sentencia anulada 2*
- *Jerarquías impropias 2*

5- Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

Ver cuadro anexo 1

6- Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

En cuanto a las labores que ha realizado la Jueza Porras Cascante fuera del Despacho durante el tiempo a evaluar tenemos que:

No hizo labores fuera del despacho.

7- Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

• *Vacaciones: del 2 al 31 de mayo sustituida por la Licenciada Maicer Araya Espinoza y del 3 al 21 de septiembre sustituida por la Licenciada Michelle Allen Umaña.*

• *Cursos: Todos los miércoles desde el 19 de septiembre hasta el mes de febrero del 2019 Curso de*

Nivelación de Jueces y 25 y 26 de octubre en la Escuela Judicial.

Además se indica que la licenciada Susana Porras Cascante no tiene causas disciplinarias activas.”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Susana Porras Cascante.

Cédula: 106440742.

Número de puesto: 44214.

Despacho: Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Catedral.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de febrero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, en la cual se entrevistaron personas que laboran en el despacho incluida la persona evaluada, Juez Coordinador y personal de apoyo. Con las personas entrevistadas se indagó sobre las conductas observadas durante el período de prueba de la evaluada y su adaptación al despacho y a las funciones del puesto. Asimismo, con la Licenciada Porras Cascante se exploró sobre su experiencia en el despacho y desarrollo de sus funciones durante el período de prueba.

C. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite destacar los siguientes hallazgos:

- La evaluada es una funcionaria de mucha experiencia en el puesto y en el despacho donde fue nombrada en propiedad como Jueza, por tanto, no ha tenido un proceso*

de adaptación sino, que se mantienen las buenas relaciones interpersonales, el trato respetuoso y el compromiso de la Licenciada hacia su función.

- *Asimismo, tiene habilidades para la comunicación asertiva, la negociación y mediación, lo cual se evidencia en los procesos judiciales. Con la población usuaria brinda un trato enmarcado en las políticas de acceso a la justicia y considera las condiciones de vulnerabilidad social de las personas.*

- *Durante el período de prueba ha tenido a su cargo la resolución de expedientes de alta complejidad, ligados a la Reforma Laboral y la situación de huelga nacional y, todas las personas entrevistadas coinciden en que la Licenciada Porrás ha realizado un excelente manejo de la presión mediática y ha mostrado un alto dominio de la materia a su cargo. Conductas ligadas a las competencias de aprendizaje permanente y calidad.*

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que la Licenciada Susana Porrás Cascante muestra conductas que se asocian con el nivel esperado al perfil competencial de Jueza 3 Laboral.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Susana María Porrás Cascante, Jueza del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Susana María Porrás Cascante el cual vence el 01 de febrero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

21. Oficio 1014-19 del 29 de enero, sesión de Corte Plena 03-19, celebrada el 28 de enero del 2019, artículo IV:

Documento N° 4947-2018, 599-2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0070-19 de 18 de enero en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Alexander Salazar Chacón, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Salazar Chacón, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de octubre de 2018. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 42-18, del 10 de setiembre 2018, artículo XXVII.

Durante el periodo de prueba el licenciado Chacón Araya estuvo fuera del despacho un total de 23 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 24 de enero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

OO. Datos Generales

Nombre: Alexander Salazar Chacón.

Cédula: 110200662.

Número de puesto: 372047.

Despacho: Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 24 de enero de 2019

PP. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial, cada uno diseñado de manera particular para el Juez o Jueza Coordinadora, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. A partir de

la información remitida se toma en consideración el perfil del puesto y se presentan los principales hallazgos y conclusiones.

QQ. Hallazgos:

En los cuestionarios recibidos y debidamente completados, se observa una concordancia de la totalidad de las personas de calificar al Licenciado Salazar de forma muy positiva, refieren que cumple con las funciones que le competen y demuestra apertura hacia el aprendizaje y la realimentación profesional. Además, destaca por su actitud empática y trato respetuoso hacia el personal judicial y personas usuarias. El evaluado muestra apego a la normativa institucional y al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas en su labor.

RR. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Alexander Salazar Chacón ha mostrado un apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Alexander Salazar Chacón. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Salazar Chacón, el cual vence el 24 de enero del año en curso. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

22. Oficio 1154-19 del 01 de febrero, sesión de Consejo Superior 07-19, celebrada el 29 de enero del 2019, artículo XLII:

Documento N° 13481-17 / 13028-18.

En sesión N° 3-18, celebrada el 16 de enero del 2018, artículo XXVI, en lo que interesa, se nombró en propiedad de la plaza vacante N° 6278 de juez (a) 3 Familia del Juzgado de

Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 1 de febrero de 2018, a la licenciada Jacqueline María Murillo Murillo.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1953-18 de 1 de noviembre de 2018, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por la licenciada Lorelay Solano Salas, Inspectora del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

“ INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD

Antecedentes:

La licenciada la Licenciada Jacqueline Murillo Murillo; inicio su período de prueba en el Jueza del Juzgado Familia de Limón, el 1 de febrero del 2018, nombrado como Jueza 3.

Vencimiento del período: 01 de febrero del 2019

la Licenciada Jacqueline Murillo Murillo; se emite la siguiente información, para lo que corresponda.

1- Cantidad de sentencias dictadas, por la señora jueza durante el período comprendido entre el 01 de febrero del año 2018 y el 19 octubre del 2018, desglosadas por mes.

<u>MES</u>	<u>FAMILIA</u>	<u>RECURSOS SEGUNDA INSTANCIA (PENSIÓN ALIMENTARIA)</u>
FEBRERO	33	07
MARZO	30	11
ABRIL	32	08
MAYO	43	16
JUNIO	36	32

SETIEMBRE	28	16	2 -Subsanar el proceso. -Solicitud parte actora	10	
OCTUBRE	19	13	0	6	

3- Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

Una (1)

4- Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

**Asuntos recibidos: Familia 2 - Pensión Alimentaria 1
Pendientes de fallo al momento del reporte: 0**

5- Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

No se lleva control, aunque en algún momento si dictó uno que otro auto.

6- Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Charla para estudiantes (PAO), Escuela Tomás Guardia Limón centro 29-05-2018

Charla para estudiantes (PAO), Escuela de Liverpool-Limón, 28-06-2018

Visita domiciliar en Bataan-Matina de Limón, 24-08-2018. Pensión Alimentaria 11-700153-0479-PA.

Asimismo en el Despacho:

Participación en las reuniones sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo (Sevri), calendarizadas y convocadas por la Jueza Coordinadora del Despacho, Licda. Ángela Jiménez Chacón, los primeros Viernes del mes a las 13:30 horas (02 Marzo/06 Abril/04 Mayo/01 Junio/13

Julio/07 Agosto/07 Setiembre/ 09 Octubre, todos de 2018), para dar cumplimiento a las Circulares 99-09 y 075-2013, de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. Por lo general se toma casi toda la segunda audiencia, por los aportes y discusiones para mejora que en ellas se tratan.

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

Vacaciones:

01 y 02 de Febrero, 21 al 28 de Setiembre y 01 al 05 de Octubre de 2018.

Incapacidad:

No

Permiso sin goce:

02-07-2018.

Participante en el Programa de Nivelación Básica, Especialidad de Familia-Escuela Judicial los días Lunes:

17-09-2018 / 08-10-2018 y 16-10-2018.

Causas disciplinarias en la Inspección Judicial:

17-001613-0031-IJ	0031	PRINCIPAL	Queja directa usuario/a interno/a	Sin Lugar
15-000405-0031-IJ	0031	PRINCIPAL	Quejas Directas	Desestimación
13-001035-0031-IJ	0031	PRINCIPAL	Quejas Directas	Desestimación
11-001007-0031-IJ	0031	PRINCIPAL	Quejas Directas	Desestimación
10-000732-0031-IJ	0031	PRINCIPAL	Quejas Directas	Desestimación

No posee ninguna causa en trámite en la Inspección Judicial.”

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

SS. Datos Generales

Nombre: Jaqueline María Murillo Murillo.

Cédula: 112200419.

Número de puesto: 6278.

Despacho: Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de febrero de 2018.

TT. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, en la cual se realizaron entrevistaron cinco personas que laboran en el despacho incluida la persona evaluada. Asimismo, se realizó consulta en la Contraloría de Servicios del circuito. Con las personas entrevistadas se indagó sobre las conductas observadas durante el período de prueba de la evaluada y su adaptación al despacho y a las funciones del puesto. Asimismo, con la Licenciada Mercedes Mejías se indagó sobre su experiencia en el despacho y adaptación al puesto.

UU. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite destacar los siguientes hallazgos:

- *La evaluada se ha adaptado de manera muy positiva al despacho, mantiene relaciones interpersonales respetuosas, se muestra accesible y brinda un trato ajustado a las políticas de acceso a la justicia del Poder Judicial.*

- *Como parte de las competencias específicas para la materia de Familia, destaca Conciliación y Mediación, en la cual la evaluada ha mostrado un nivel eficiente, debido a que se evidencia capacidad para el logro de acuerdos en los*

procesos judiciales con una cantidad importante de conciliaciones lo cual, beneficia a las personas involucradas en el proceso y al despacho judicial.

- *Tanto la evaluada como la Jueza Coordinadora han implementado un sistema de gestión del riesgo en el Juzgado, se han programado reuniones mensuales en las cuales se realizan señalamientos sobre errores en trámite y en procesos de trabajo, en dichas reuniones la Licenciada Murillo se muestra participativa, respetuosa y con capacidad de liderazgo. El personal de apoyo coincide con que ha aumentado la motivación en el equipo de trabajo y los resultados laborales son positivos.*

VV. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que la Licenciada Jaqueline Murillo Murillo se ha adaptado de manera adecuada al despacho y sus conductas se asocian con el nivel esperado al perfil competencial.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1953-18, de 1 de noviembre de 2018, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Jacqueline Murillo Murillo, Jueza del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Murillo Murillo, el cual vence el 01 de febrero de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

23. Oficio 1254-19 del 04 de febrero, sesión de Consejo Superior 08-19, celebrada el 31 de enero del 2019, artículo XXVIII:

DOCUMENTO N° 12143 -18, 714-19

En sesión N° 93-18 celebrada el 28 de octubre del 2018, artículo LX, en se nombró a la licenciada María Jesús Bolaños González, en la plaza vacante N° 367916 Juez (a) 1 Familia, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Contra la Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, a partir del 5 de noviembre de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-0069-19 del 18 de enero de 2019, comunicó lo siguiente:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María Jesús Bolaños González, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Bolaños González, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Contra la Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, a partir del 05 de noviembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 93-18, del 25 de octubre 2018, artículo LX. El periodo de prueba vence el 05 de febrero de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Jueza o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: María Jesús Bolaños González.

Cédula: 111340277.

Número de puesto: 367916.

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, PISAV.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de febrero de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho y posterior visita, donde se entrevistó personal judicial con el fin de profundizar elementos referidos en los cuestionarios recibidos. A partir de la información recibida se realiza un análisis del perfil competencial y los niveles requeridos para el puesto así como, las características del despacho y exigencias de las funciones del mismo.

C. Hallazgos:

El Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores forma parte de la Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV), que es un modelo que implica atención interdisciplinaria para el abordaje de personas víctimas de violencia. Por tanto, la función que desarrolla la evaluada se enmarca en un espacio con diversidad de actores instituciones y que demanda un ejercicio profesional proactivo, eficiente y eficaz.

La totalidad de las personas consultadas califica el cumplimiento de las tareas de la Licenciada Bolaños como excelente, se destaca la disminución del atraso judicial y el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, coinciden en que muestra amplio dominio de la materia a su cargo y, en audiencias judiciales ha demostrado formalidad, trato respetuoso y apego a las políticas de acceso a la justicia y atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social.

Es importante indicar que, dadas las características de PISAV, se hace necesaria una comunicación constante con todos los actores institucionales, la cual se ha desarrollado de forma adecuada y, en cuanto al establecimiento de relaciones interpersonales e integración al despacho, el personal judicial indica que es corto el tiempo evaluado y que aunque la interacción ha sido limitada no se han registrado conflictos. Como áreas de mejora, se citan la capacitación en resolución de conflictos y el fortalecimiento de la comunicación, con el objetivo de optimizar su desempeño en la conciliación, lo cual mejoraría sustancialmente su función como persona juzgadora.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María Jesús Bolaños González ha mostrado un apego positivo al puesto y, las áreas de mejora identificadas son abordables mediante capacitación y mayor tiempo en el despacho.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada María Jesús Bolaños González, Jueza en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Contra la Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Bolaños González el cual vence el 5 de febrero de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.